



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



OFICIO

Miramar, 9 de junio de 2018.-

**Sr. Director de Comunicación
y Prensa de la S.C.B.A.
La Plata - Pcia. de Buenos Aires**
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado de Paz Letrado de Gral. Alvarado, a cargo de la Dra. Florencia Hogan, sito en calle 23 N° 1068 de Miramar, Pcia. de Buenos Aires, Departamento Judicial Mar del Plata, a efectos de poner en su conocimiento que el día 1° de Octubre de 2018, se procederá a la destrucción de expedientes autorizados por la Res. JP-02/18 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 30 de Mayo de 2018, iniciados en el año 1995 (Apremios), ello conforme a lo establecido en los Art. 115, 116 y 119 del Ac. 3397/08 de la S.C.B.A.

Se hace saber que los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de la destrucción - cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada - pudiendo ejercer ese derecho dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio. (según fuere el caso a que se refiere el art. 120 del Ac. 3397/08).-

Los listados conteniendo los expedientes a destruir se encuentran disponibles para su consulta en el Juzgado de Paz de Gral. Alvarado.-

Sin otro particular le saludo a Ud. muy atte.-

JUAN PABLO FERNANDEZ IERAZO
SECRETARIO
Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado